

D. Abandonado

1816.

153-20

Registro

Libro 2.<sup>o</sup>

Folio 187.

Quina de sal comun

La Segunda.



D. Manuel Solís, Jefe de esta Legación, a V. S. hace  
presente: que con fecha 27 de febrero por el dego-  
ratorio y Julio 1853 en la Intercención de S. M. de esta  
27 de 1853.

provincia la suma de trescientos y sesenta y cinco  
pesos. La siguiente en pesos de diez y seis de  
Por presentada en esta, en cumplimiento de lo mandado de  
la solicitud de don Juan Peral orden de 25 de Enero último, pero  
fueron; adun habiendo doce años de esta suma por un  
Peral y Maganabaca de la siguiente los trabajos en ellas, egre-  
sas anotaciones y gastos.

Suplica a V. S. se sirva mandar que por  
que marca de dicha Intercención se le devuelvan los capi-  
les, devolviendo todos trescientos y sesenta y cinco con arreglo a la citada  
el depósito a su Peral orden. Peral a la 29 de Julio 1853  
intercedo

Manuel Solís

El Gob.<sup>o</sup>

La Rosa

Recibí dicha cantidad  
Manuel Solís

M. J. Gobernador Civil de P. R.



St. J. S.

D. Manuel Solís Serrano de esta Capital a  
V. S. hace presente: que con fecha 29. de  
Paseplona y 1. de Diciembre del año próximo pasado presen-  
tó en este Gobierno de provincia una soli-  
citud de registro pidiendo la propiedad  
de diez pertenencias de la mina de Sal  
gema nombrada "La Segundola" sita  
en jurisdicción de Sulticosa a punto de  
ma de el Estonte; pero no habiendo  
dado resultado los trabajos practicados  
en dicha mina se ve el inconveniente en  
la necesidad de abandonar la

Por presentada esta

solicitud admitida

y pagarse la devi-

da anotación en

el libro diario y

registro

El Gobernador

La Rosa

Suplicando a V. S. se sirva admitir  
esta solicitud y minarla a su expediente.  
Paseplona 28 de Julio 1857

Manuel Solís

M. J. S. Gobernador Civil de S. P. de S. P.

2.







val y tercer franco suficiente para la  
concecion; si aquel fue encontrado en im-  
pla Calicatas, y si las muestras presentadas  
son de la misma o diferente clase de las  
que existen en la mina, resolviendo en se-  
guida el ingeniero el expediente a este Gobierno  
de provincia para la resolucion a que ha-  
ya lugar.

Pampuna 19 de Diciem. de 1856.

Esteban Goularano